

## DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

## JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, abril trece de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante	Jacqueline Rodríguez
Ejecutado	Carlos Eduardo Conde Rúa
Radicado	05001-31-10-011- <b>2022-00684</b> -00
Instancia	Única
Decisión	Decreta Medida de Embargo –

Revisada la petición de medida ejecutiva que obra en el escrito que antecede, se tiene que la misma es procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado,

## **RESUELVE**

**PRIMERO: DECRETAR** el embargo del 50% del salario, prestaciones sociales, honorarios y cualquier emolumento devengado por el ejecutado de la referencia quien trabaja al servicio de la **POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.** 

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y articulo 130 Ley 1098 de 2006.

## **NOTIFIQUESE**

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS JUÉZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb4dadc1613301675e90482ac3828d84c597e20cf0ba7e209b0bf2439374693d**Documento generado en 14/04/2023 10:03:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica